

# RÉGIMEN DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO DE LA DIVINA MISERICORDIA

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del siguiente documento consiste en comunicar a todos los agentes institucionales involucrados en el proceso educativo (estudiantes, familias, docentes, equipo directivo, entidad propietaria) los acuerdos establecidos para propiciar y garantizar el desarrollo armónico del Colegio y el conjunto de sus actividades.

A fin de garantizar nuestros objetivos, y teniendo en cuenta una perspectiva democrática, a continuación, se enumerarán los principios orientadores de nuestras prácticas institucionales, que pretenden sostener y plasmar el espíritu formativo del Colegio de la Divina Misericordia en cada uno de sus integrantes.

## 2. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE NUESTRA PRÁCTICA EDUCATIVA INSTITUCIONAL

Familias, junto ustedes trabajaremos para formar ciudadanos que:

- Tengan respeto por la dignidad, la intimidad y la identidad de las personas.
- Vivan con autenticidad, los valores familiares, sociales, cívicos, políticos y religiosos.
- Cuiden su salud física y mental cultivando virtudes y buenos hábitos.
- Construyan una personalidad vigorosa y positiva.
- Procuren siempre su superación personal.
- Sean responsables, disciplinados y capaces de trabajar en equipo.
- Convivan en forma sana y pacífica, aunque haciendo valer sus derechos y respetando los ajenos.
- Superen sus rencores y conflictos relacionales, reconociendo al diálogo como herramienta fundamental.
- Protejan al débil y sean solidarios con el más necesitado.
- Amen y cuiden el planeta Tierra, su casa.
- Reconozcan y aprecien la cultura de su región, de su país y del mundo, desde la responsabilidad individual, la solidaridad y la cooperación.
- Se comuniquen de manera correcta, tanto por escrito como verbalmente.
- Sepan analizar, sintetizar, sacar conclusiones y accionar sobre situaciones problemáticas promoviendo su pacífica resolución.
- Asimilen, apliquen y defiendan los principios de justicia, igualdad y honradez.
- Sean, sobre todo, personas íntegras, independientes, responsables de sus actos y capaces de hacer correcto uso de su libertad.

## 3. MATRICULA, ARANCELES Y RÉGIMEN DE COBRANZA

- La inscripción supone la aceptación consciente y cumplimiento de las reglas que rigen el estilo de convivencia del Colegio de la Divina Misericordia por parte de todos los actores institucionales (familias, estudiantes, docentes, equipo directivo, etc.).
- El único modo de asegurarse el lugar para el periodo siguiente es abonando la inscripción, para lo cual se deberá tener saldadas las 10 cuotas del año anterior, no haber sido suspendido por ningún motivo, no haber acumulado un número límite de 20 amonestaciones y haber resultado con informe favorable en el ABC realizado por el equipo docente (A=puede continuar, B=continúa condicionado y firma acta de compromiso y C=no puede continuar).
- Los alumnos con mayoría de B en el ABC podrán ser matriculados previa firma de un Acta Compromiso. La falta de cumplimiento de dicha Acta determinará la separación del estudiante de la institución.
- El responsable/tutor del estudiante debe abonar regularmente las cuotas de estudio -(10) diez- de marzo a diciembre inclusive, cuyo importe lo establecerá el Colegio de acuerdo con las variaciones salariales que se produzcan en los haberes docentes. El vencimiento de las mismas son el día 15 de cada mes, incrementándose si son abonadas del 16 al último día hábil del mes, y como así también por cada mes vencido. Los vencimientos que ocurran en día sábado, domingo o feriado pasan al día hábil siguiente.
- Las cuotas vencidas de alumnos que gozarán de descuento por plan familiar o beca, serán actualizadas al valor de la cuota normal correspondiente al curso, más el recargo correspondiente.

## 4. UNIFORME

- **Mujeres:** pollera gris topo con dos tablas encontradas adelante (el largo de la misma deberá ser arriba de la rodilla), chomba blanca, mangas cortas, con vivos azules en mangas y cuello, con logo del Colegio, medias tres cuartos azul marino, zapatos negros. Buzo o camperón azul con el logo del Colegio.
- **Varones:** ídem a las mujeres, pero con pantalón gris topo.
- **Educación Física:** Remera cuello redondo blanca, con logo del Colegio, pantalón corto azul para el verano (solo para concurrir a clases de Educ. Física) y equipo de gimnasia azul marino sin vivos de colores (pantalón largo y campera) para el invierno. No está permitido el uso de calzas.

## 5. DEBERES DE LOS ALUMNOS

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera del Establecimiento.
- Mantener un comportamiento adecuado a los principios orientadores (2.) de la institución para la formación de los estudiantes dentro y fuera del establecimiento, más aún llevando el uniforme del colegio.
- Ser puntual en todo momento y conducirse con respeto y cordialidad.
- Observar arreglo y limpieza en su indumentaria y persona.
- Concurrir perfectamente uniformado y respetando las siguientes normas de presentación y aseo personal: los varones con cabello corto, bien afeitados, sin aros, ni piercings, tatuajes, collares, pulseras y/o adornos de cualquier tipo. Las mujeres: correctamente peinadas, con el rostro despejado, sin maquillajes ni piercings (en todo caso un aro por lóbulos), sin tatuajes, collares, pulseras ni accesorios grandes o llamativos

- Cuidar la limpieza y conservación de su banco, útiles y de todo mueble y edificio del Colegio. Los daños causados en el edificio, mobiliario y demás útiles escolares serán reparados o pagados por el alumno que los cause sin perjuicio de la sanción disciplinaria que corresponda, ni de la responsabilidad solidaria del curso completo.
- Participar activamente en las celebraciones y actos escolares en los que tome parte el Colegio.
- La designación de los abanderados y abanderadas de Argentina y Salta, y sus respectivas escoltas, recaerá en los estudiantes del último año de estudios que hubieren obtenido mayor promedio general en los años anteriores y que hayan evidenciado a través de su trayectoria: verdadera dedicación al trabajo escolar, patriotismo, responsabilidad en los actos, conducta intachable y, asistencia y puntualidad destacadas.
- El nombramiento de los abanderados y escoltas estará a cargo del equipo directivo, después de finalizadas las clases y antes del acto de clausura del año lectivo.
- La ceremonia de entrega de la Bandera, al nuevo abanderado y escoltas, se realizará en el acto de clausura de cada año lectivo, con la solemnidad que corresponde.
- Respetar los símbolos patrios.
- Aprender a reconocer el error y pedir disculpas cuando se advierte que con su conducta ha transgredido normas o ha ofendido a otro. Evitar la discriminación y tender a la integración del otro.
- Aceptar con actitud respetuosa las observaciones y/o sanciones que le realicen sus Directivos, Preceptores y Profesores, exponiendo su parecer o dudas en diálogo sereno y esclarecedor.
- Dar ejemplo de convivencia armónica dentro y fuera del Colegio. Saber agradecer y respetar opiniones diferentes a la suya.
- Ser ejemplo de solidaridad en acciones compartidas y de disposición espontánea a ofrecer ayuda cuando haya necesidad de algún servicio.
- Adquirir los valores que le permitan prepararse para la participación social y política y una vida democrática.
- Dedicar todo el esfuerzo posible a la tarea de aprender e integrarse; cumpliendo diariamente con las obligaciones que le son solicitadas en cada espacio curricular, trayendo los libros, materiales específicos, utilizando la plataforma digital y útiles necesarios para cada uno de ellos.
- Consensuar con el docente todo lo que fuere necesario para el ejercicio de una disciplina autónoma y responsable.

## **6. LIMITACIONES DE LOS ALUMNOS**

- No entrar a las aulas distintas de su curso sin autorización, sobre todo en horas del recreo.
- No tomar parte en actos de indisciplina colectiva.
- No portar insignias, divisas o emblemas lesivos al orden constitucional, a los valores del Estado o a los valores patrios y religiosos.
- No ser llamado por teléfono en horas de clase.
- El uso de celulares está totalmente prohibido sin autorización de los docentes. Los celulares que sean utilizados por los alumnos dentro del establecimiento sin autorización serán retirados por los preceptores y serán entregados al tutor, de lunes a viernes de 8 a 23. Se recuerda que para cualquier comunicación el teléfono del colegio es 4312051.
- No llevar al establecimiento libros, diarios, revistas, papeles, elementos y útiles que no tengan relación con sus estudios.
- Ser estrictamente puntual tanto a la hora de entrada, como a la hora de salida y toques de timbre, contribuyendo al orden de los movimientos generales del Colegio (entrada 7:50, salida 13:10 o 13:45 si tiene 8va.)
- Presentar firmado el cuaderno de comunicaciones, informes y libretas de los cuales deban notificarse la madre, el padre o tutores, dentro de las (24) veinticuatro horas de entregados.
- Asumir que sólo podrá retirarse del Colegio, antes de la hora de salida, con anuencia de Dirección y bajo la responsabilidad de su madre, padre o tutor, quienes deberán presentarse a dicho efecto en el Establecimiento o enviar una autorización por escrito y firmada por persona que registró la firma. Se permitirán hasta 3 (tres) salidas anuales, luego de las cuales se computará una inasistencia.
- Aceptar que cada llegada tarde (luego del primer timbre de llamada a formar de hs. 7:50) equivaldrá a media falta, y que deberá justificar sus inasistencias por escrito de su madre, padre o tutor, y/o por certificado médico. Así mismo la no concurrencia al turno mañana se computará como una falta, mientras que cuando la inasistencia corresponda a Educación Física (tumo tarde) se computará media falta.
- Poder registrar un máximo de 15 inasistencias, luego el colegio realizará la reincorporación, partir de la cual podrá incurrir en 10 inasistencias más, luego de las cuales se lo considerará como estudiante "libre", debiendo acreditar la totalidad de los espacios curriculares obligatoriamente ante la comisión evaluadora de diciembre. En caso de no acreditar los logros esperados, deberá participar de la instancia de evaluación de febrero (R.M. 358/02). El alumno "libre" debe continuar asistiendo a clases, abonando las cuotas mensuales hasta diciembre a fin de poder ser evaluado ante la comisión evaluadora de diciembre.
- La Ley N°7755 establece el Régimen Especial de inasistencias justificadas para estudiantes madres y padres que cursen estudios en establecimientos educativos. La Ley N°8006 regula la licencia por maternidad y paternidad.
- Tener presente que según la gravedad de la falta a los deberes escolares y/o normas de convivencia, se aplicarán las siguientes medidas:
  - Llamado de atención en el cuaderno de comunicaciones.
  - Amonestación.
  - Suspensión.
  - Pase del alumno a otro Establecimiento o no admisión para el año siguiente.

Las sanciones son instrumentos a los que se recurre en última instancia, permanentemente se abordará de forma continua la prevención a través del ejemplo y del diálogo.

- Las sanciones se aplicarán según el cuadro del Anexo I, sin perjuicio de que la madre, el padre y tutor/a sean citados, por Dirección o por el Profesor correspondiente.
- El Colegio de la Divina Misericordia no se hace responsable por el extravío de dinero, celulares, relojes, calculadoras y otros objetos de valor traídos por los alumnos y que no sean entregados a las autoridades para su custodia.

## **7. DERECHOS DE LOS/LAS ESTUDIANTES**

- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Igualdad de oportunidades.
- Que su rendimiento escolar sea evaluado con objetividad, contemplando las particularidades propias de cada estudiante, y el proceso de aprendizaje en forma parcial y total.
- Que se respete su libertad ideológica y religiosa.
- Que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal.
- Participar en lo relacionado con la vida del Colegio.
- A recibir la información necesaria y correcta para desempeñarse comprometidamente con sus tareas escolares.

## **8. DISPOSICIONES A CUMPLIR POR LA MADRE, EL PADRE O TUTOR**

- Comprometerse solidariamente con el Establecimiento para el logro de los objetivos del proyecto pedagógico del Colegio.
- Responsabilizarse de hacer conocer y hacer cumplir a su hijo el presente Régimen de Convivencia, el uso del uniforme, cabello corto, etc.
- Registrar sus firmas en el Establecimiento hasta fines de marzo.
- Concurrir al Colegio cuando fueran citados por un Docente y/o Equipo Directivo.
- Valorar al Colegio como un colaborador y no como un sustituto de su responsabilidad educadora. Cooperar para que el alumno logre la mejor conducta como hacedor de su propio aprendizaje y en su relación con los demás agentes de la comunidad educativa.
- Justificar por escrito ante la Dirección las inasistencias o faltas de puntualidad en las que haya incurrido el alumno.
- Proveer a sus hijos del material de estudio y trabajo que demanda la tarea escolar, incluido el uniforme reglamentario.
- Interesarse por la conducta y rendimiento pedagógico de sus hijos mediante consultas oportunas al docente, preceptor/a o Equipo Directivo.
- Controlar libretas de calificaciones (que serán devueltas dentro de las 48 Hs. de entregadas), cuadernos de comunicaciones (devueltos dentro de las 24 Hs. de enviados); y notificarse de ambas. El no firmar una notificación o firmar "en disconformidad" no significa que ésta no exista o no se aplique.
- Cooperar con el Colegio en sus iniciativas pedagógicas, salidas, convivencias, retiros y toda actividad planificada desde la institución.
- Responsabilizarse por la puntualidad del alumno tanto en el horario de entrada como de salida, como así también a Educación Física, evitando que el mismo permanezca en el Establecimiento una vez retirado el personal docente.
- Asumir y aceptar que superada la hora de salida el alumno/a se halla sin la cobertura del Seguro Escolar, hecho que determina la falta de responsabilidad civil por parte del Establecimiento, quedando el alumno a cargo de la responsabilidad de la madre, el padre o tutor/a.
- Mantener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa, siendo este punto de fundamental importancia para la continuidad del estudiante en el colegio para el ciclo lectivo siguiente. El Colegio considera que los estudiantes no son responsables de las conductas de sus Padres, motivo por el cual ante un evento en que uno de estos últimos faltase el respeto a algún miembro de la comunidad educativa, se labrará un acta en la cual se designará un tutor-encargado responsable del alumno ante el colegio y, además, se dejará expresamente claro la prohibición del ingreso del padre o madre que haya incurrido en la falta.
- Aceptar como norma del establecimiento que los Retiros Espirituales son de carácter obligatorios para los cursos de 3º año del Secundario y optativos para los alumnos de 4º y 5º.
- En caso que el alumno no conviva con su madre o padre, éstos deberán designar por escrito a un tutor responsable para cualquier evento que surgiera y pudiera afectar a su hijo.

## **9. DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES**

- A conocer el proyecto educativo o ideario que recoja los principios que rigen la vida del colegio.
- A conocer las asignaturas, actividades y servicios que presta el Colegio.
- A estar informados sobre la disciplina y el desempeño académico de los estudiantes.

## **10. SANCIONES DISCIPLINARIAS**

Las faltas se sancionarán con llamados de atención y amonestaciones, cuya cantidad dependerá de la gravedad de las mismas, luego de haber agotado otros canales de diálogo, reflexión, negociación y mediación. El alumno que supere las 24 amonestaciones (25 o más) será separado de la institución automáticamente. La repetición de una misma falta conllevará un incremento progresivo de la cantidad de amonestaciones, según lo especificado para la 2º vez en adelante. Ej. 1º vez: 1 amonestación, 2º vez: 3 amonestaciones, 3º vez: 6 amonestaciones...

Anexo I. Faltas y sanciones disciplinarias 2020

<b>1</b>	<b>Faltas Leves</b>	<b>Sanción</b>
1.1	Retirarse del curso sin autorización durante la hora de clases.	1º vez :1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.2	Llegar tarde al curso o permanecer en el kiosco luego de finalizado el recreo	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.3	No tener el uniforme en condiciones o incompleto	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.4	Llevar el pelo largo o con tinturas, o presentarse con barba. Usar aros (varones) o piercing. Usar maquillaje o uñas pintadas.	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.5	Promover desorden durante la hora de clases, recreos, ingreso y salida al aula o del establecimiento, acto académico, litúrgico, salida o viaje de estudios, charla, etc.	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 3 amonestaciones
1.6	Introducir en el establecimiento cualquier elemento que no tengan relación con sus estudios, que pueda representar peligro o pueda ser usado para provocar daños o desorden.	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 3 amonestaciones
1.7	Utilizar el celular dentro del colegio sin fines pedagógicos.	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 3 amonestaciones
1.8	Cometer fraude durante evaluaciones.	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 3 amonestaciones
1.9	No traer el cuaderno de comunicaciones, o no traerlo firmado	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.10	Escribir sobre bancos, paredes o material didáctico	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 3 amonestaciones
1.11	Hacer uso indebido de los elementos utilizados por los profesores para el dictado de clases, debiendo ser restituido.	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.12	Comer y/o beber durante la hora de clases	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.13	Hacer demostraciones afectivas entre compañeros/as, dentro y fuera del colegio, vistiendo el uniforme del colegio.	1º vez: 1 llamado de atención 2º vez: 1 amonestación
1.14	Empujar, golpear, tirar del cabello, pellizcar, patear a compañeros/as dentro del aula o en el patio	1º vez: 1 amonestación 2º vez: 5 amonestaciones
<b>2</b>	<b>Faltas Graves</b>	<b>Sanción</b>
2.1	Mostrar conductas antideportivas	1º vez: 3 amonestaciones 2º vez: 5 amonestaciones
2.2	Retirarse del colegio sin autorización o no ingresar al mismo.	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.3	Fumar o beber alcohol en las inmediaciones del colegio con el uniforme.	1º vez: 3 amonestación 2º vez: 6 amonestaciones
2.4	Faltar el respeto a cualquier persona, sea alumno/a, directivo, profesor/a, preceptor/a, administrativo, ordenanza, etc.	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.5	Romper o dañar instalaciones del colegio. (Además del pago de lo dañado)	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.6	Falsificar firmas, documentos, calificaciones, etc, o destruirlos.	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.7	Emitir un falso testimonio perjudicando de esta manera a cualquier integrante de la comunidad educativa.	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.8	Cometer un acto impúdico u obsceno, lesivo a la moral y las buenas costumbres	1º vez: 10 amonestaciones 2º vez: 15 amonestaciones
2.9	Encender fuegos, tirar bombas de olor, o cualquier otra actividad que entorpezca el dictado de clases.	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
2.10	Festejar los cumpleaños tirando huevos, harina, etc, dentro o fuera del establecimiento mientras se lleve el uniforme	1º vez: 3 amonestación 2º vez: 6 amonestaciones
2.11	Provocar daños a un tercero producto de un acto de indisciplina.	1º vez: 5 amonestaciones 2º vez: 10 amonestaciones
<b>3</b>	<b>Faltas Gravísimas</b>	<b>Sanción</b>
3.1	Tomarse a golpes con un compañero, dentro o fuera del colegio mientras se lleve el uniforme.	15 amonestaciones
3.2	Realizar amenazas telefónicas o por otro medio.	24 amonestaciones
3.3	Sustraer cualquier elemento, del colegio o de un compañero.	25 amonestaciones
3.4	Traer al colegio armas de cualquier tipo.	26 amonestaciones